



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°214 / 2025

Rechazo Expediente N°9191

Solicitud de Permiso de Anteproyecto de Edificación

Buin, 07 de mayo de 2025

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Permiso de Anteproyecto de obras de Edificación, **Expediente N°9191 de fecha de ingreso 05 de junio de 2024**, de la propiedad ubicada en **Camino El Cerrillo N°290, Rol de Avalúo 658-37**, suscrita a nombre del propietario [REDACTED] y patrocinada por la profesional arquitecta [REDACTED]
- El acta de observaciones emitida con fecha 29 de julio del 2024, y notificada mediante correo electrónico del profesional arquitecto [REDACTED] el 06 de agosto del 2024.
- El ingreso de los antecedentes que subsanan las observaciones con fecha septiembre de 2024 ingresadas de forma física en la dirección de obras municipales.
- La fecha del cálculo de derechos del expediente en cuestión con fecha 28 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

- Debido a que el expediente se encuentra inactivo desde el mes de octubre de 2024, y ante los plazos que no han sido determinados por la normativa de urbanismo y construcciones vigente, es que procede la aplicación supletoria de la Ley N°19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en sus artículos 8 y 14. (DDU 172 de fecha 18/05/2005, DDU ESPECIFICA 19 de fecha 30/06/2009).

RESUELVO:

1º Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud de aprobación de Anteproyecto de obras de edificación, **Expediente N°9191 de fecha de ingreso 05 de junio de 2024**.

2º Se podrá considerar un nuevo ingreso con el Formulario Minvu correspondiente y todos los antecedentes necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente.

3º En cuanto a los derechos municipales, **la solicitud presenta un pago de \$65.770 giro municipal folio N°2865804 de fecha 05 de junio de 2024** por concepto de ingreso a esta Dirección de Obras, el cual podrá ser abonado a un próximo ingreso, siempre y cuando este corresponda al mismo predio y propietario y no se haya solicitado la devolución del dinero a Tesorería Municipal.

4º Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



NSC / nsc

DISTRIBUCIÓN: Interesado / Expediente N°9191 / Resolución N°214-2025